

pital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1928 que nombra al señor H. N. Hansard Presidente de la Comisión Marítima Nacional.— G. O. Nº 6082, del 20 de Mayo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1928.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, y

VISTO el Decreto Nº 1079, del 2 de abril de 1943, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor H. N. Hansard queda nombrado Presidente de la Comisión Marítima Nacional en lugar del señor C. A. McLaughlin.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1929 que autoriza al señor Roque Nieto Peña a fijar domicilio en la República.— G. O. Nº 6083, del 22 de Mayo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1929.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto de la Procuraduría General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 19 de abril de este año el señor Roque Nieto Peña, mayor de edad, de estado casado, de profesión representante de casas

editoriales extranjeras y periodista, natural de Palencia, España, residente en Ciudad Trujillo, y por la cual solicita ser autorizada a fijar su domicilio en la República Dominicana;

En virtud de lo que dispone el artículo 13 del Código Civil dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO. — Autorizar, como por el presente autorizo, al señor Roque Nieto Peña a fijar su domicilio en la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1930 que nombra al señor Licenciado René Malagón Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.— G. O. N° 6085, del 27 de Mayo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1930.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Licenciado René Malagón queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO